Contrato Nº 11/2.013

C.D. Nº 03/2.013 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la DIGESA",
Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Firma **MULTICAR S.R.L.-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MULTICAR S.R.L.,** domiciliada en las calles: **Herminio Giménez 1593 e/ Perú y Cnel. Irazábal**, República del Paraguay, representada para este acto por: el **SR. JAVIER DURE**, con Cédula de Identidad N°: **3.185.711**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA DIGESA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA DIGESA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha: **31/05/2013**.-
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"240"**, objeto del gasto específico **"244"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs.80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **259.220.**-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

TALLER MULTICAR S.R.L.
Tel: 021-202 687

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa Nº 03/2.012 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la DIGESA", convocado por la **Sub-UOC Nº 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación fue realizada por **Resolución S.G.D. Nº 08/2.013** de fecha **31 de Mayo del 2.013**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones).-**

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA, TIPO SCORPIO. CHAPA Nº EAF 310						
1	Mantenimiento General	Evento	Unidad	4	625.000	2.500.000
2	Reparación de Tren Delantero	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
3	Reparación General de Suspensión	Evento	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
4	Reparación de Sistema de Freno	Evento	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
5	Reparación de Bomba Inyectora	Evento	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
6	Reparación de Sistema de Turbo	Evento	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA. TIPO SCORPIO CHAPA Nº EAE 993						
7	Mantenimiento General	Evento	Unidad	4	625.000	2.500.000
8	Reparación de Tren Delantero	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
9	Reparación General de Suspensión	Evento	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	Reparación de Sistema de Freno	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
11	Reparación de Bomba Inyectora	Evento	Unidad	1	1.850.000	1.850.000

TALLER MULTICAR S.R.L. Tel: 021-202 687

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

12	Reparación de Sistema de Turbo	Evento	Unidad	1	3.650.000	3.650.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA. TIPO SCORPIO. CHAPA Nº EAF 346						
13	Mantenimiento General	Evento	Unidad	4	625.000	2.500.000
14	Reparación de Tren Delantero	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
15	Reparación General de Suspensión	Evento	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
16	Reparación de Sistema de Freno	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
17	Reparación de Bomba Inyectora	Evento	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
18	Reparación de Sistema de Turbo	Evento	Unidad	1	3.650.000	3.650.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA ISUZU. CHAPA Nº EAC 134						
19	Mantenimiento General	Evento	Unidad	4	625.000	2.500.000
20	Reparación de Sistema de Turbo	Evento	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
21	Reparación General de Tren Delantero	Evento	Unidad	2	1.750.000	3.500.000
22	Reparación de Suspensión	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
23	Reparación de Dirección Hidráulica	Evento	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
24	Reparación de Sistema de Freno	Evento	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
25	Reparación de Sistema de Embrague	Evento	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
26	Reparación de Motor	Evento	Unidad	1	6.750.000	6.750.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TIPO FURGON PARA 5.000 KG. MARCA HYUNDAI. CHAPA Nº EAF 374						
27	Mantenimiento General	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
28	Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico	Evento	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
29	Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Evento	Unidad	1	2.050.000	2.050.000

TALLER MECANICAR S.R.L. Tel: 021-202 687

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

30	Chapería y Pintura	Evento	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
TOTAL				70.000.000		

Monto Total Adjudicado: **70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones).-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cuenta Corriente N°**

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC publicado por el BCP** haya sufrido una variación igual o mayor al **15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega del servicio se realizará en el Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los servicios se realizarán en un plazo máximo de 10 (Diez) días hábiles a partir de la Recepción física de la Orden de Servicios por parte del Proveedor.-

TALLER ® MULTICAR S.R.L. Tel: 021-202 687

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada mes de atraso.-

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA, TIPO SCORPIO. CHAPA Nº EAF 310						
1	Mantenimiento General	Evento	Unidad	4	625.000	2.500.000
2	Reparación de Tren Delantero	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
3	Reparación General de Suspensión	Evento	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
4	Reparación de Sistema de Freno	Evento	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
5	Reparación de Bomba Inyectora	Evento	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
6	Reparación de Sistema de Turbo	Evento	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA. TIPO SCORPIO CHAPA Nº EAE 993						
7	Mantenimiento General	Evento	Unidad	4	625.000	2.500.000
8	Reparación de Tren Delantero	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
9	Reparación General de Suspensión	Evento	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	Reparación de Sistema de Freno	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
11	Reparación de Bomba Inyectora	Evento	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
12	Reparación de Sistema de Turbo	Evento	Unidad	1	3.650.000	3.650.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA. TIPO SCORPIO CHAPA Nº EAF 346						

TALLER MULTICAR S.R.L. Tel: 021-202 687

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

13	Mantenimiento General	Evento	Unidad	4	625.000	2.500.000
14	Reparación de Tren Delantero	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
15	Reparación General de Suspensión	Evento	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
16	Reparación de Sistema de Freno	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
17	Reparación de Bomba Inyectora	Evento	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
18	Reparación de Sistema de Turbo	Evento	Unidad	1	3.650.000	3.650.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA ISUZU. CHAPA Nº EAC 134						
19	Mantenimiento General	Evento	Unidad	4	625.000	2.500.000
20	Reparación de Sistema de Turbo	Evento	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
21	Reparación General de Tren Delantero	Evento	Unidad	2	1.750.000	3.500.000
22	Reparación de Suspensión	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
23	Reparación de Dirección Hidráulica	Evento	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
24	Reparación de Sistema de Freno	Evento	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
25	Reparación de Sistema de Embrague	Evento	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
26	Reparación de Motor	Evento	Unidad	1	6.750.000	6.750.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION TIPO FURGON PARA 5.000 KG. MARCA HYUNDAI. CHAPA Nº EAF 374						
27	Mantenimiento General	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
28	Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico	Evento	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
29	Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Evento	Unidad	1	2.050.000	2.050.000
30	Chapería y Pintura	Evento	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
TOTAL					**70.000.000**	

TALLER MULTICAR S.R.L. Tel: 021-202 687

Monto Total Adjudicado: **70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones).**

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio de 2013.-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

TALLER MULTICAR S.R.L. Tel: 021-202 687

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)